



**PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO**  
DIRECCIÓN NACIONAL

**RESOLUCIÓN No. ( 4021 )**

**18 AGO 2017**

Por la cual se acreditan unas dignidades directivas, de gestión y de control electas en la Asamblea Municipal de TURMEQUE, BOYACA y se dictan otras disposiciones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

En ejercicio de las facultades delegadas y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 3907 del 20 de junio de 2017, la Dirección Nacional Liberal modificó la Resolución No. 3883 del 27 de marzo de 2017, con la cual se convocó y reglamentó la realización del VII Congreso Nacional Liberal.

Que fueron convocadas para integrarse y reunirse las Asambleas Municipales y Locales entre los días 11 al 13 de agosto de 2017 y Departamentales y del Distrito Capital entre los días 25 al 27 de agosto de 2017.

Que visto el contenido del acta de reunión de la Asamblea Municipal de TURMEQUE, BOYACA, se hace necesario acreditar unas dignidades de dirección, gestión y control

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Partido

**RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Directoristas en el Municipio de TURMEQUE, BOYACA a los siguientes miembros militantes:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
EDGAR AUGUSTO RONCHAQUIRA SIMBAQUEBA	19425874
JOSE DANIEL MALAGON OSORIO	6750163
JOSE LIBARDO BENAVIDEZ MENDEZ	74150137
LUIS ALIRIO GARCIA CASALLAS	4286848
MARIA NELLY RAMOS MURILLO	41467146





NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
MARIA SANTOS VILLAMARIN GUERRERO	24195759
MARLENY BENAVIDES MENDEZ	24198859
MIGUEL ANTONIO ROBAYO ALBINO	74150079
MILTON TUTA ROBAYO	74364635
OMAR ALFONSO CASTELLANOS BERNAL	1054372348
YINA KATHERYN MORENO VILLALOBOS	1049607266

PARÁGRAFO PRIMERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como miembros de la mesa directiva del Directorio Municipal de TURMEQUE, BOYACA a:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	CARGO
MIGUEL ANTONIO ROBAYO ALBINO	74150079	Presidente
JOSE DANILO YAYA HASTAMORIR	4286075	Secretario
LUIS ALIRIO GARCIA CASALLAS	4286848	Tesorero
JOSE DANIEL MALAGON OSORIO	6750163	Vicepresidente

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Secretario(a) del Municipio de TURMEQUE, BOYACA al señor(a) JOSE DANILO YAYA HASTAMORIR identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4286075.

ARTÍCULO TERCERO. RECONÓZCASE Y ACREDÍTESE como Veedor y Defensor del afiliado del Municipio de TURMEQUE, BOYACA al señor(a) ORLANDO PEREZ HERNANDEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 4286891.

ARTÍCULO CUARTO. EJERCICIO AD-HONOREM. Los miembros del Partido en el Municipio de TURMEQUE, BOYACA, acá reconocidos, ejercerán las funciones establecidas en los Estatutos y las demás que por reglamento establezca la Dirección Nacional Liberal de manera ad-honorem.

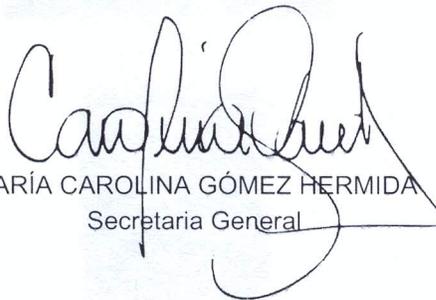
ARTÍCULO QUINTO. ADOPTENSE todas las medidas con el objeto de proveer lo necesario que permita a los miembros electos ejercer sus funciones, llévase el registro correspondiente y repórtese al Consejo Nacional Electoral de la elección y acreditación de los Directivos en Bogotá D.C., para lo de su competencia.





ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAROLINA GÓMEZ HERMIDA  
Secretaria General

